

Radicado: 2021-009

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0002

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de enero de dos mil veintidós

En el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **CARLOS RUBIO OCAMPO ECHEVERRI**, a través de apoderado judicial, contra **GLORIA HELENA OROZCO RÍOS**, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **trece (13) de junio de 2022 a las (2:30) de la tarde.**

Se previene a las partes para que acudan a la audiencia y en ella absuelvan los interrogatorios de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c626afc663448235c17f8b13d05f2766588a35445e14e5832a125660a9b65e**

Documento generado en 11/01/2022 02:21:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>